

ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
Abogada

SEÑOR

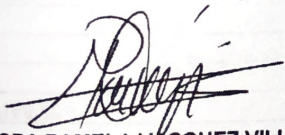
JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E.S.D

REFERENCIA	: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BBVA - FNG
DEMANDADO	: INVERSIONES FERRELLY SAS Y OTROS
RADICACION	: 2018-00658
ORIGEN	: JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.953.032 de Cali, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 92.270 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**, me permito aportar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en lo que corresponde a **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.**

Del señor (a) Juez,



ELEONORA PAMELA VASQUEZ VILLEGAS
CC. 66.953.032 de Cali
TP. 92.270 del C.S.J.

Carrera 62 No. 1 D-51 Primer Piso - Pampalinda, Cali. Tel. 300 7005455
epamelavasquez@hotmail.com

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 121880
Número de crédito : 1000000101136
Identificación : NIT N° 9008197847
Nombre : INVERSIONES FERRELLY S.A.S
Intermediario financiero : 8600030201 BBVA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 20.000.000
Tasa corrientes (%) :

Fecha desembolso : 08.08.2019

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 06.05.2020
Fecha último pago : 08.08.2019
Saldo Capital : 20.000.000

Tasa de mora (%) : 18,00
Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

	20.000.000
Saldo capital	0
Intereses corrientes	2.682.740
Intereses de Mora	0
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	208.918
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	22.891.658
TOTAL DEUDA	

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9008197847
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

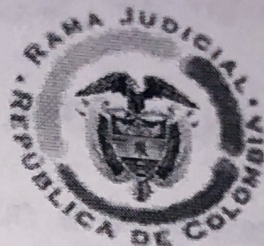
Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239008 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 06.05.2020

Página 1 de 1



LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

De conformidad con el Artículo 110 del C.G.P, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días.

CONSTANCIA.-

16 JUN 2020

En la fecha y siendo las 8:00 a.m., fijo en Lista de Traslado No. _____ de 2020.

El Secretario,

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Según lo anterior, cabe advertir que de conformidad con lo hoy dispuesto en el Art. 110 del C.G.P, todo traslado que deba surtirse por secretaria no requerirá auto, ni constancia en el expediente



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia que en atención a las medidas de Salubridad Pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de COVID-19, a nivel global se suspendieron los términos Judiciales desde el 16 marzo de 2020, atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, así como el acuerdo **PCSJA20-11556** del 22 de mayo de 2020 emitidos por la presidencia del C. S. de la Judicatura; sin embargo, éste último, establece algunas **Excepciones a la suspensión de términos en materia civil**, a partir del 25 de mayo inclusive. En este sentido y dando aplicación al principio de publicidad, esta oficina de apoyo publicará los traslados de la liquidación del crédito con sus respectivos anexos en la página de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co. Es pertinente indicar que tanto los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, como sus Oficinas de apoyo se encuentran cerrados al Público en general hasta la fecha.

Santiago de Cali, 01 de junio de 2020.-

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

P/